

Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, 1 de noviembre de 2017

Comunicado del GAC – Abu Dabi, EAU ¹

I. Introducción

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) de la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet (ICANN) se reunió en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, del 28 de octubre al 3 de noviembre de 2017.

La reunión contó con la asistencia de 85 miembros del GAC y 11 observadores.

La reunión del GAC se llevó a cabo como parte de la reunión N.º 60 de la ICANN. Todas las plenarios del GAC y las sesiones del Grupo de Trabajo se realizaron como reuniones abiertas.

II. Actividades entre las unidades constitutivas y participación de la comunidad

Reunión con la Junta de la ICANN

El GAC se reunió con la Junta de la ICANN y debatieron las siguientes cuestiones:

- Próximos pasos respecto de la Declaración Final del IRP sobre las solicitudes de .amazon y cadenas de caracteres relacionadas.
- Resolución de posibles conflictos entre el asesoramiento del GAC y las recomendaciones finales del PDP de la GNSO sobre Acceso de las OIG-OING a los Mecanismos Correctivos de Protección de Derechos.
- Resolución de aparentes problemas con el acceso a los datos del WHOIS en virtud del Reglamento General sobre la Protección de Datos.
- Códigos de país de 2 caracteres en el segundo nivel y comunicaciones entre la organización de la ICANN y el GAC.
- La “pausa temporaria” que solicitó la Junta respecto de la Revisión de la Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad (SSR2).
- Reducción de los obstáculos a la participación en los procesos de la ICANN.

¹ Para acceder a los asesoramientos previos del GAC, ya sea sobre este o sobre otros temas, los comunicados anteriores del GAC se encuentran disponibles en: <https://gac.icann.org/contentMigrated/icann59-gac-communicue>

Reunión con la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO)

El GAC se reunió con el GNSO y debatieron las siguientes cuestiones:

- El Proceso de Desarrollo de Políticas (PDP) que se volvió a convocar que aborda las protecciones de la Cruz Roja y Media Luna Roja.
- PDP actuales y opciones para lograr una participación más eficaz del GAC.
- Implementación de recomendaciones del Grupo de Consulta del GAC y la GNSO.
- Designación del Sr. Julf Helsingius como el nuevo coordinador de enlace de la GNSO con el GAC.
- Elección de la Dra. Heather Forrest como la próxima presidente del Consejo de la GNSO.
- Reducción de los obstáculos a la participación en los procesos de la ICANN.

Reunión con la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO)

El GAC se reunió con la ccNSO y debatieron las siguientes cuestiones:

- Nombres geográficos como gTLD.
- Progreso con el PDP sobre el retiro de los ccTLD.
- Reducción de los obstáculos a la participación en los procesos de la ICANN.

Reunión con el Comité Asesor At-Large (ALAC)

El GAC se reunió con el ALAC y debatieron las siguientes cuestiones:

- Nombres de países y territorios como TLD.
- Solicitudes presentadas por una comunidad.
- Elaboración de una declaración conjunta entre el GAC y el ALAC sobre cómo reducir los obstáculos para participar en los procesos de la ICANN.

Reunión con la Unidad Constitutiva de Usuarios No Comerciales (NCUC)

El GAC se reunió con la NCUC y debatieron las siguientes cuestiones:

- Visiones sobre el trabajo y política general de la NCUC.
- Jurisdicción de la ICANN.
- Nombres geográficos.
- Equilibrio entre la aplicación de la ley y los intereses de privacidad.

Reunión con el personal de la Estrategia de Múltiples Partes Interesadas e Iniciativas Estratégicas (MSSI) de la ICANN

El GAC se reunió con el personal de Estrategia de Múltiples Partes Interesadas e Iniciativas Estratégicas (MSSI) y debatieron revisiones estructurales y específicas actuales y pendientes, incluidos cronogramas, estructura, selección de equipos, alcance del trabajo y problemas con las revisiones simultáneas.

Reunión con el Equipo de Revisión de Competencia, Confianza y Elección de los Consumidores (CCT-RT)

Miembros del equipo brindaron un resumen informativo al GAC sobre el trabajo del Equipo de Revisión de Competencia, Confianza y Elección de los Consumidores. Los miembros del GAC continuarán trabajando en equipo a medida que finalizan sus recomendaciones.

Deliberaciones intercomunitarias

Los miembros del GAC participaron en sesiones intercomunitarias relevantes, programadas como parte de la reunión ICANN60.

Como parte de sus esfuerzos para combatir el uso indebido del DNS, el PSWG presidió una sesión intercomunitaria para debatir el establecimiento de mecanismos de presentación de informes de uso indebido del DNS prácticos, públicos y confiables para la prevención y mitigación del uso indebido, y para permitir la formulación de políticas basadas en evidencia. La sesión confirmó la necesidad de publicar datos detallados y confiables sobre el uso indebido del DNS, según lo contenido en la herramienta de Informes de Actividades de Uso Indebido de Dominios (DAAR). El PSWG elaborará un conjunto de principios preliminares del GAC al respecto.

III. Asuntos internos

1. Elecciones del GAC

El GAC eligió a Manal Ismail (Egipto) como Presidente para completar el mandato de dos años de Thomas Schneider.

El GAC eligió como Vicepresidentes a:

- Guo Feng (China)
- Ghislain de Salins (Francia)
- Milagros Castañon (Perú)
- Chérif Diallo (Senegal)
- Pär Brumark (Niue)

El GAC manifestó su profundo agradecimiento a Thomas Schneider por su valioso desempeño como Presidente del GAC desde el año 2014. Bajo su mandato, el GAC ha realizado mejoras importantes en sus métodos de trabajo y tratado con éxito una serie de cuestiones difíciles tales como la transición de la IANA.

Asimismo, el GAC manifestó su agradecimiento al saliente Vicepresidente Mark Carvel (Reino Unido) por sus muchos años de desempeño ejemplar y participación en el GAC.

2. Grupos de Trabajo del GAC: Actualizaciones según lo informado al GAC

[El Grupo de Trabajo sobre Seguridad Pública del GAC \(PSWG\)](#) agradece a Alice Munyua, quien ha renunciado a su cargo de copresidente del PSWG, por su valiosa contribución en la creación y el avance del PSWG.

En relación con el WHOIS/RDS y el GDPR, el PSWG destacó la importancia fundamental de mantener el acceso para las agencias de seguridad pública y otros usuarios con fines legítimos, incluido el público en general. El PSWG contribuirá con el desarrollo de soluciones prácticas que estén en conformidad con las leyes aplicables, para ser sometidas a la consideración del GAC.

El PSWG evaluará y mejorará la eficacia de las medidas de protección contra el uso indebido del DNS, entre las cuales se incluyen posibles comentarios del GAC sobre las nuevas sesiones del informe preliminar del Equipo de Revisión de Competencia, Confianza y Elección de los Consumidores y aportes al desarrollo del rol de Director de Medidas de Protección al Consumidor de la ICANN.

El PSWG seguirá con el desarrollo de su estrategia y plan de trabajo futuros, así como de criterios generales para la selección del liderazgo, para su posible aprobación por el GAC en ICANN61.

[El Grupo de Trabajo del GAC para examinar la protección de nombres geográficos en cualquier expansión futura de gTLD](#) se reunió y analizó las formas de dicho grupo y del GAC de participar en la nueva “Área de Trabajo 5” sobre nombres geográficos del Grupo de Trabajo de la GNSO para el Proceso de Desarrollo de Políticas (PDP) sobre Procedimientos Posteriores a la Introducción de los Nuevos gTLD.

El Grupo de Trabajo decidió:

Solicitar al liderazgo del GAC que identifique un pequeño grupo de colegas del GAC para que se unan al Área de Trabajo 5 y que organice el trabajo de este grupo; y

continuar su trabajo como actualmente está establecido y actuar como un espacio para analizar el avance de las actividades del Área de Trabajo 5.

Durante la reunión n.º 59 de la ICANN celebrada en Johannesburgo, se distribuyó un resumen de las dos sesiones abiertas sobre nombres geográficos como TLD que organizó la GNSO.

[El Grupo de Trabajo del GAC sobre Regiones Subatendidas \(USR WG\)](#) se encargó de su 4º

taller regional sobre desarrollo de capacidades para el año durante ICANN60.

El WG presentó un cronograma para sus próximos talleres sobre desarrollo de capacidades, el cual se detalla a continuación:

1. Nepal, febrero de 2018
2. Puerto Rico, marzo de 2018
3. Senegal, abril de 2018
4. Panamá, junio de 2018

El USR WG sigue usando una encuesta previa al taller para determinar las necesidades de los participantes y elaborar una agenda y un enfoque que sean generados por la demanda. Además, se administra una encuesta posterior al taller para evaluar los talleres a fin de informar y mejorar futuros enfoques.

Como parte del trabajo de desarrollo de actividades y difusión y alcance con los equipos de Participación Gubernamental (GE) y Participación Global de Partes Interesadas (GSE) de la ICANN, el USR WG brindará apoyo en la forma de documentos de resumen que contendrán detalles de las diversas áreas de trabajo, procesos de desarrollo de políticas (PDP), grupos de trabajo intercomunitarios (CCWG) y actividades que tengan lugar en la ICANN a fin de ayudar a los miembros del GAC de regiones subatendidas con participación y relacionamiento eficaces.

Asimismo, el USR WG debatió los siguientes documentos para que sean aprobados por el GAC:

1. Marco para la evaluación del desarrollo de capacidades;
2. Plantillas para planificación e informes acerca de los talleres sobre desarrollo de capacidades;
3. Preguntas frecuentes para la delegación y redelegación de ccTLD.

El USR WG designó a un nuevo copresidente, Shelley-Ann Clarke Hinds, de Trinidad y Tobago.

El USR WG convocó a voluntarios para que participen activamente en los Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) y áreas de trabajo del Grupo de Trabajo Intercomunitario actualmente en curso; a saber:

- El Proceso de Desarrollo de Políticas sobre Procedimientos Posteriores a la Introducción de Nuevos gTLD, específicamente en el Área de Trabajo 1 que trata el "apoyo a los solicitantes de países en vías de desarrollo".
- El trabajo de Revisión de Competencia, Confianza y Elección de los Consumidores sobre cuestiones de países en vías de desarrollo.
- El CCWG sobre los ingresos de subastas de nuevos gTLD.

- El subgrupo del Área de trabajo 2 del CCWG sobre Responsabilidad sobre diversidad.

El USR WG brindó al GAC información actualizada sobre el Programa de Incorporación. Este está diseñado para facilitar la orientación a nuevos integrantes como parte de un esfuerzo general para reducir las barreras a la participación”.

El USR WG comenzará a trabajar con el personal de apoyo del GAC para preparar respuestas del GAC a un cuestionario proporcionado por la organización de la ICANN a fin de ayudar a informar sobre una próxima consulta a la comunidad respecto de las pautas de apoyo financiero para viajes de la comunidad de la ICANN.

[El Grupo de Trabajo del GAC sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional](#) (HRIL WG) recibió información actualizada del Subgrupo sobre Derechos Humanos del Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre Responsabilidad respecto del progreso en el desarrollo del Marco de Interpretación (FOI) y consideraciones relativas al valor fundamental de Derechos Humanos de los Estatutos de la ICANN, incluida referencia a los principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos. Se realizó un intercambio de información sobre los esfuerzos de implementación del FOI con el Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre la Responsabilidad Corporativa y Social de la ICANN para el Respeto de los Derechos Humanos (CCWP-HR). También el Vicepresidente Sénior de la ICANN brindó información sobre estrategia relativa a las acciones que está realizando la organización de la ICANN para implementar el marco en sus operaciones y actividades.

[El Grupo de Trabajo del GAC para examinar la participación del GAC en el NomCom](#): La sesión se canceló debido a un conflicto con la sesión del WT5 sobre nombres geográficos. Se organizará una teleconferencia antes de ICANN61 para revisar el documento preliminar que actualmente se está elaborando.

3. Grupo de Trabajo del GAC y la Junta Directiva para la Implementación de Recomendaciones (BGRI-WG)

El BGRI-WG se reunió, adoptó una definición de lo que constituye el asesoramiento del GAC, y acordó un programa continuo de trabajo centrado en la supervisión de cómo la ICANN realiza el seguimiento y la implementación del asesoramiento del GAC.

4. Principios operativos del GAC

El GAC analizó opciones para revisar su marco general de principios operativos y participará con el personal de la ICANN entre sesiones sobre el futuro desarrollo de enfoques.

IV. Mejora de la responsabilidad de la ICANN

Procedimientos para la participación del GAC en la Comunidad Empoderada

El GAC acordó adoptar pautas para su participación en la [Comunidad Empoderada](#). Estas pautas estarán disponibles en el sitio web del GAC y serán revisadas en forma periódica.

V. Seguimiento de asesoramiento anterior

El GAC solicita que la Junta responda por escrito a las cuestiones señaladas por el GAC en esta sección.

1. Solicitud de .amazon y cadenas de caracteres relacionadas

El GAC se reunió con representantes de la corporación Amazon y debatió avances respecto de las solicitudes de la compañía, en especial, en virtud de la reciente Declaración Final del Panel de Revisión Independiente. Los representantes del GAC y Amazon señalaron una propuesta dirigida a proporcionar una solución mutuamente aceptable con respecto a las objeciones expresadas anteriormente por los estados miembro de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA). El GAC tomó nota de las declaraciones que formularon los representantes de los estados miembro de la OTCA a los efectos de que presentaran dicha propuesta a sus autoridades competentes.

Asimismo, el GAC analizó la solicitud de la Junta de la ICANN, de conformidad con las resoluciones de la Junta 2017.10.29.02 y 2017.10.29.03, en la cual la Junta le pregunta al GAC:

1. Si tiene
 - i. Cualquier información para brindar a la Junta en cuanto a los “motivos de política pública basados en méritos” respecto del asesoramiento del GAC de que las solicitudes de Amazon no deberían proceder; o
 - ii. cualquier otra información nueva o adicional para proporcionar a la Junta acerca del asesoramiento del GAC de que las solicitudes de Amazon no deberían proceder.
2. Si el GAC tiene alguna de esa información, solicita que se la proporcione a la Junta al finalizar la reunión ICANN61.

Varios miembros del GAC manifestaron su preocupación sobre elementos contenidos en esta decisión de la Junta, que puede sentar un precedente preocupante en términos del proceso y la esencia. En ese contexto, el GAC considerará además cómo reaccionar ante la solicitud de la Junta. Sin embargo, y sin prejuzgar cómo esto debería vincularse a la solicitud de la Junta, el GAC coincidió en el interés de proporcionar información adicional.

El GAC manifestó la necesidad de buscar una solución mutuamente aceptable en el caso de las solicitudes del gTLD .amazon para los países afectados y para la corporación Amazon.

Varios miembros del GAC manifestaron gran preocupación sobre el proceso seguido hasta la fecha respecto de esta cuestión y los méritos de las solicitudes de la compañía Amazon. Una declaración de los gobiernos de Brasil y Perú que resume sus preocupaciones en este respecto se incorporará al registro de la reunión. El GAC solicita a todas las partes que presten atención a la transcripción final de las sesiones relevantes donde se debatieron estas cuestiones; éstas estarán disponibles en el siguiente enlace: <https://schedule.icann.org/event/CbHz/gac-meeting-with-amazoncom>.

2. Códigos de país de dos caracteres en el 2^{do} nivel

Varios miembros del GAC manifestaron su gran preocupación respecto de que la respuesta del Director Ejecutivo de la ICANN a declaraciones anteriores del GAC sobre esta cuestión no haya abordado las cuestiones específicas planteadas en la Sección 5 del comunicado pronunciado en Johannesburgo. Esta preocupación fue debatida en la reunión del GAC con la Junta de la ICANN en agosto de 2017. El GAC espera más esfuerzos por parte de la organización de la ICANN para abordar, mediante mecanismos adecuados y con prioridad, las preocupaciones relativas a esta cuestión, así como iniciativas para mejorar las comunicaciones entre los miembros del GAC y la organización de la ICANN.

3. Protecciones a la Cruz Roja y Media Luna Roja

Siguiendo su asesoramiento más reciente adoptado en los comunicados pronunciados en Copenhague y Johannesburgo, el GAC recibió con agrado el progreso realizado por el Grupo de Trabajo sobre PDP que volvió a reunirse sobre la protección de los identificadores de OIG y OING en todos los gTLD, a cargo de volver a examinar las recomendaciones pasadas de la GNSO sobre la protección de las designaciones, los nombres y los identificadores de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, en particular, de los nombres de las sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

El GAC señaló que los acrónimos del Comité Internacional de la Cruz Roja (ICRC, CICR, MKKK) y de la Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (IFRC, FICR) se definen de manera de quedar fuera del ámbito del Grupo de Trabajo de la GNSO que volvió a reunirse y recordó su asesoramiento (Comunicado pronunciado en Durban en 2013) de que estos acrónimos se realicen en beneficio de los mismos mecanismos neutrales de costos que se formularán para la protección de los acrónimos de las OIG.

VI. Otras cuestiones

1. Jurisdicción de la ICANN

El GAC señaló los resultados más recientes del Subgrupo del CCWG sobre Responsabilidad y participó activamente en la sesión intercomunitaria sobre jurisdicción.

El GAC reitera su apoyo al proceso abierto de múltiples partes interesadas por el cual se elaboraron las recomendaciones.

Varios miembros del GAC, no obstante, manifestaron gran preocupación respecto del informe preliminar del subgrupo sobre jurisdicción. Estos miembros consideran que no se llega a los objetivos previstos para el área de trabajo 2, y que sus recomendaciones mitigan solo en forma parcial los riesgos asociados con la sujeción de la ICANN a la jurisdicción de los EE. UU., lo que hace que la adopción del informe sea inaceptable.

Varios otros miembros del GAC recibieron con agrado las recomendaciones sobre jurisdicción y remarcaron particularmente la importancia de que la industria cuente con opciones, incluido un menú, para elección de la legislación y jurisdicción aplicables a los contratos con la ICANN.

Los miembros del GAC seguirán participando en la elaboración de recomendaciones relevantes del proceso del CCWG sobre Responsabilidad incluso a través del proceso de comentario público.

2. PDP para procedimientos posteriores a la introducción de nuevos gTLD

El GAC se reunió con los copresidentes y miembros del PDP de la GNSO sobre Procedimientos Posteriores a la Introducción de nuevos gTLD y tuvo un intercambio fructífero de los puntos de vista sobre el apoyo a los solicitantes y las solicitudes presentadas por la comunidad. El GAC y el Grupo de Trabajo sobre PDP seguirán explorando maneras de capturar más eficazmente los aportes del GAC al trabajo del PDP.

3. Revisión de todos los Mecanismos de Protección de Derechos

El GAC recibió un resumen informativo integral sobre el PDP de la GNSO a la revisión de todos los Mecanismos de Protección de Derechos (RPM) en todos los gTLD y cuestiones relacionadas. Los miembros señalaron las implicancias de política pública de este trabajo y el valor de participar con expertos relevantes, en especial la OMPI, y agencias gubernamentales a nivel nacional.

4. Próxima reunión gubernamental de alto nivel: Barcelona

El gobierno español informó al GAC sobre acuerdos para la reunión gubernamental de alto nivel a celebrarse como parte de ICANN63 en Barcelona, incluidos posibles temas de la agenda.

VII. Asesoramiento de Consenso del GAC para la Junta

Se han logrado las siguientes recomendaciones del GAC para la Junta sobre la base del consenso según se define en los Estatutos de la ICANN.²

1. Protecciones para organizaciones intergubernamentales (OIG)

El GAC recuerda su asesoramiento de larga data sobre el tema de las protecciones de las OIG y está supervisando estrechamente el PDP continuo sobre el acceso de las OIG y OING a los mecanismos correctivos de protección de derechos. El GAC permanece abierto a trabajar con la GNSO para intentar encontrar una resolución mutuamente aceptable a esta cuestión. El GAC también recuerda los valores de apertura, transparencia e inclusión, y la representatividad e integridad de los procesos, que son respectivamente venerados en los Estatutos de la ICANN y los Procedimientos Operativos de la GNSO.

a. El GAC recomienda a la Junta de la ICANN lo siguiente:

- i. revisar detenidamente las decisiones sobre esta cuestión a fin de garantizar que sean compatibles con estos valores y que reflejen el registro fáctico completo.

FUNDAMENTO

Si bien la comunidad de la ICANN aún está esperando el informe final para el PDP sobre el acceso de las OIG y OING a los mecanismos correctivos de protección de derechos, las comunicaciones preliminares indican que la propuesta del Grupo de Trabajo estará en conflicto con el asesoramiento del GAC sobre la cuestión y los aportes del GAC al PDP así como los comentarios de más de 20 OIG que presentaron comentarios al informe preliminar del Grupo de Trabajo. La Junta tiene un rol importante en garantizar la

² Estatutos s.12.2. (a) (x) El asesoramiento del Comité Asesor Gubernamental sobre políticas públicas debe ser debidamente tomado en cuenta, tanto en la formulación como en la adopción de políticas. En caso de que la Junta de la ICANN determine realizar una acción que no sea coherente con el asesoramiento del Comité Asesor Gubernamental, deberá informarlo a dicho Comité y explicar los motivos por los cuales ha decidido no seguir su asesoramiento. Todo asesoramiento del Comité Asesor Gubernamental aprobado por pleno consenso de este y entendido para ser la práctica de adopción de decisiones por acuerdo general, ante la ausencia de objeciones formales ("**Asesoramiento de Consenso del GAC**"), sólo puede ser rechazado por el voto de más del 60 % de la Junta; el Comité Asesor Gubernamental y la Junta de la ICANN luego intentarán, de buena fe y en forma oportuna, encontrar una solución mutuamente aceptable. El Comité Asesor Gubernamental indicará si cualquier asesoramiento suyo brindado a la Junta constituye un Asesoramiento de Consenso del GAC.

aplicación correcta de los Estatutos de la ICANN y los Procedimientos Operativos de la GNSO, y el GAC supone que una medida de protección básica sería una revisión detenida de la Junta de las recomendaciones de políticas de la GNSO, en especial, donde dichas recomendaciones se contradigan directamente con el asesoramiento del GAC.

2. Permitir una participación inclusiva, informada y significativa en la ICANN

a. El GAC recomienda a la Junta de la ICANN que instruya a la organización de la ICANN a:

- i. Desarrollar un sistema de gestión de documentos simple y eficiente que permita que las personas no expertas accedan a documentos y los identifiquen fácil y rápidamente, comenzando con la definición de los requisitos mínimos que garanticen que cada documento tenga un título y una fecha o un número de referencia, identifique al autor e indique los destinatarios pretendidos, haga referencia al proceso al que pertenece y explique los acrónimos empleados en el documento; y
- ii. Elaborar resúmenes ejecutivos, puntos clave y sinopsis fáciles de entender (mediante, por ejemplo, infografías, videos y otros modos innovadores de presentar información) para todos los procesos, cuestiones y actividades relevantes, para que también las partes interesadas no expertas puedan (a) determinar rápidamente si una cuestión determinada es de su interés y (b) de ser así, participar en el proceso de política de manera fácil y eficaz, en igualdad de condiciones con otras partes interesadas. Esto debería realizarse al menos, pero no solamente, antes de publicar las cuestiones para comentario público. Se debería prestar atención a usar inglés simple (y de ser posible, traducciones a otros idiomas) a fin de permitir que los oradores no angloparlantes comprendan las cuestiones;

FUNDAMENTO

Este asesoramiento está en consonancia con una declaración conjunta elaborada por el GAC y el Comité Asesor At-Large (ALAC) que se publicará de manera independiente.

Uno de los valores fundamentales de la ICANN es buscar y apoyar la *“participación amplia e informada y reflexionar sobre la diversidad funcional, geográfica y cultural de Internet en todos los niveles del desarrollo de políticas y toma de decisiones a fin de garantizar que se utilice un proceso ascendente de desarrollo de políticas de múltiples partes interesadas para garantizar que el interés público global y dichos procesos sean responsables y transparentes”*. (Sección 1.2.c.ii de los Estatutos)

Según la opinión del GAC y el ALAC, no solo se encuentra entre los valores fundamentales de la ICANN sino también es vital para la legitimidad de la ICANN actuar

en pos del interés público global para permitir a las partes interesadas no expertas participar significativamente en los procesos de la ICANN y hacer escuchar sus voces, sus necesidades y sus intereses, y tomarlos en cuenta debidamente a fin de actuar y tomar decisiones que sean realmente en pos del interés público global. Estas medidas propuestas llegarán de algún modo a abordar esto.

3. GDPR/WHOIS

a. El GAC le notifica a la Junta de la ICANN que:

- i. los principios de WHOIS del GAC del año 2007 (los cuales se anexan) siguen reflejando las cuestiones de política pública asociadas con los servicios del WHOIS. De conformidad, la ICANN debería considerar estas cuestiones a medida que avanza con su planificación para cumplir con el Reglamento General sobre la Protección de Datos (GDPR) de la Unión Europea. En estos principios, el GAC ha notablemente reconocido que los datos del WHOIS (también conocidos como Servicios de Directorio de Registración) se utilizan para diversas actividades legítimas, entre ellas:
 1. Asistir a las autoridades del orden público en investigaciones y en acciones en pos del cumplimiento efectivo de leyes nacionales e internacionales, asistir a combatir el uso indebido de las tecnologías de comunicación de Internet;
 2. Ayudar a las empresas, otras organizaciones y usuarios a combatir el fraude, cumplir con las leyes pertinentes y proteger los intereses del público;
 3. Combatir infracciones y uso indebido de la propiedad intelectual; y
 4. Contribuir a la confianza de los usuarios en Internet como un medio confiable y eficiente de información y comunicación ayudando a los usuarios a identificar a las personas o entidades responsables del contenido y los servicios en línea.

En consecuencia,

b. el GAC le notifica a la Junta de la ICANN que:

- i. cuando considere cómo cumplir con el GDPR respecto del WHOIS, debería emplear sus mejores esfuerzos para crear un sistema que siga facilitando las actividades legítimas reconocidas en los Principios del año 2007, mediante la realización de las siguientes acciones:
 1. Mantener el WHOIS rápidamente accesible a los efectos de la seguridad y estabilidad, para la protección del

consumidor e investigaciones relativas a la aplicación de la ley y para actividades relacionadas con la prevención de delitos, a través de un acceso sencillo y práctico a toda la información a fin de permitir la toma de acciones oportunas.

2. Mantener el WHOIS rápidamente accesible al público (incluidas las empresas y otras organizaciones) con fines legítimos, incluso para combatir conductas fraudulentas y engañosas, combatir infracciones y uso indebido de la propiedad intelectual, y participar en la verificación de antecedentes para comunicaciones y transacciones en línea.

A fin de promover el interés público, y en respuesta a la invitación del Director Ejecutivo de la ICANN, aportar preguntas relativas con el asesoramiento legal sobre la interpretación y aplicación del GDPR.

c. El GAC también recomienda a la Junta de la ICANN lo siguiente:

- i. solicitar información de su asesor externo a cargo de brindar pautas sobre asuntos relativos al GDPR que aborden las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuáles son las opciones en virtud del GDPR para garantizar la disponibilidad legítima de los datos del WHOIS/RDS para la protección al consumidor y las acciones en pos del cumplimiento efectivo? En particular, ¿hay cambios a la política o al marco legal que deberían considerarse a fin de preservar la funcionalidad del WHOIS en la mayor medida posible con estos propósitos y otros también reconocidos como legítimos? Esta pregunta incluye tareas realizadas en pos del interés público y tareas realizadas con fines legítimos, incluso prevenir actividades engañosas y fraudulentas, investigar y combatir el delito, promover y proteger la seguridad pública, la protección al consumidor, la ciberseguridad, etc.
2. ¿Cuáles son las opciones en virtud del GDPR para garantizar la disponibilidad legítima de los datos del WHOIS/RDS para el público, incluidas las empresas y otras organizaciones? Esta pregunta incluye tareas realizadas en pos del interés público y tareas realizadas con fines legítimos, incluso prevenir actividades engañosas y fraudulentas, investigar y combatir el delito así como infracciones y uso indebido de la propiedad intelectual, promover y proteger la seguridad pública, la protección al consumidor, la ciberseguridad, etc.

Por último,

d. El GAC también recomienda a la Junta de la ICANN lo siguiente:

- i. es urgente abordar estas cuestiones y que el GAC deba comprometerse completamente con el diseño y la implementación de cualquier solución (incluida una solución provisoria) y se solicita la transparencia en la práctica de la ICANN con respecto a la comunidad de múltiples partes interesadas en sus actividades concernientes al GDPR.

FUNDAMENTO

Este asesoramiento refleja la visión de los gobiernos de que la disponibilidad continua y legítima de los datos del WHOIS/RDS para la protección al consumidor, la protecciones de los derechos de propiedad intelectual y las acciones en pos del cumplimiento efectivo es una preocupación pública fundamental y que la ICANN debería esforzarse por explorar todos los mecanismos posibles en virtud del GDPR a fin de garantizar que estos datos se mantengan disponibles para actividades legítimas que protejan al público y promuevan un entorno en línea seguro y confiable.

4. Solicitudes de .amazon y cadenas de caracteres relacionadas

a. El GAC recomienda a la Junta de la ICANN lo siguiente:

- i. seguir facilitando negociaciones entre los estados miembro de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y la corporación Amazon en vistas de alcanzar una solución mutuamente aceptable para permitir el uso de .amazon como un nombre de dominio de alto nivel.

FUNDAMENTO

El GAC reconoce la necesidad de encontrar una solución mutuamente aceptable para los países afectados y la corporación Amazon para permitir el uso de .amazon como un nombre de dominio de alto nivel. El GAC considera que la Junta puede continuar ayudando a facilitar las negociaciones entre las partes.

VIII. Próxima reunión presencial

El GAC se reunirá durante ICANN 61 en Puerto Rico, programada para celebrarse del 10 al 15 de marzo de 2018.

Anexo al Comunicado del GAC de ICANN60

PRINCIPIOS DEL GAC RESPECTO DE LOS SERVICIOS DEL WHOIS PARA LOS gTLD

**Documento presentado por el Comité Asesor Gubernamental
28 de marzo de 2007**

1.1 El objetivo de este documento es identificar un conjunto de cuestiones generales de política pública y proponer principios en relación con los servicios del WHOIS relativos a los dominios genéricos de alto nivel (gTLD), en consonancia con las recomendaciones de la Agenda de Túnez de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en noviembre de 2005.

1.2 Estos principios están destinados a guiar el trabajo dentro de la ICANN e informar a la Junta de la ICANN de las opiniones de consenso del GAC respecto de las diversas cuestiones de política pública asociadas con los servicios del WHOIS.

Aspectos de política pública de los datos del WHOIS

2.1 El GAC reconoce que la función original del servicio del WHOIS relativo a los gTLD es proporcionar un servicio de búsqueda para los usuarios de Internet. Dado que la Internet ha evolucionado, los datos del WHOIS ahora se utilizan en respaldo a un número de otras actividades legítimas¹, entre ellas:

1. Apoyar la seguridad y estabilidad de Internet al proporcionar puntos de contacto para los administradores y operadores de red, incluidos los ISP, y equipos certificados de respuesta a incidentes informáticos;
2. Permitir a los usuarios determinar la disponibilidad de los nombres de dominio;
3. Ayudar a las autoridades del orden público en investigaciones, en exigir el cumplimiento efectivo de la legislación nacional e internacional, incluso, por ejemplo, contrarrestar delitos relacionados con el terrorismo, y en apoyar los procedimientos de cooperación internacionales. En algunos países, entidades no gubernamentales especializadas pueden participar en este trabajo;

¹ Con sujeción a la legislación nacional aplicable.

4. Ayudar a combatir el uso indebido de las TIC, como las acciones ilegales y otras acciones motivadas por racismo, discriminación racial, xenofobia, y acciones relacionadas que involucren intolerancia, odio, violencia, todas las formas de abuso infantil, incluso pedofilia y pornografía infantil, y tráfico o explotación de personas.
 5. Facilitar investigaciones y pasos posteriores para realizar autorizaciones de marcas comerciales y ayudar a contrarrestar infracciones, uso indebido y robo de propiedad intelectual de conformidad con la legislación nacional y tratados internacionales aplicables;
 6. Contribuir a la confianza de los usuarios en Internet como un medio confiable y eficiente de información y comunicación, y como una herramienta importante para promover la inclusión digital, el correo electrónico y otros usos legítimos ayudando a los usuarios a identificar a las personas o entidades responsables del contenido y los servicios en línea; y
 7. Ayudar a las empresas, otras organizaciones y usuarios a combatir el fraude, cumplir con las leyes pertinentes y proteger los intereses del público;
- 2.2 El GAC reconoce que existen también preocupaciones legítimas acerca de:
1. el uso indebido de los datos del WHOIS, y
 2. conflictos con normas y leyes nacionales, en particular, las leyes de protección de datos y privacidad pertinentes.

Principios aplicables a los servicios del WHOIS

- 3.1 La definición, el objetivo y el funcionamiento de los servicios del WHOIS relativos a los gTLD deberían reflejar y respetar los diversos intereses y preocupaciones descritos en la Sección 2 anteriormente mencionada.
- 3.2. Los servicios del WHOIS relativos a los gTLD deben cumplir con las normas y leyes nacionales aplicables.
- 3.3 Los servicios del WHOIS relativos a los gTLD deben proporcionar datos precisos y suficientes sobre las registraciones y los registratarios de nombres de dominio con sujeción a las medidas de protección nacionales para la privacidad de las personas de manera tal que:

1. Respaldeen la estabilidad, confiabilidad, seguridad e interoperabilidad mundial de Internet, tanto desde una perspectiva técnica como de confianza pública; y

2. Faciliten el acceso mundial continuo y oportuno.

3.4 La colaboración continua entre todas las partes interesadas relevantes que son usuarios, personas afectadas o responsables de mantener los datos y servicios del WHOIS es fundamental para la implementación eficaz de estos principios.

Recomendaciones para acción

4.1 De conformidad con los principios antes mencionados, las partes interesadas deben trabajar para mejorar la exactitud de los datos del WHOIS y, en particular, para reducir la incidencia de datos del WHOIS intencionalmente falsos.

4.2 La comunidad de la ICANN, en trabajo conjunto con otras partes interesadas, debe recopilar información sobre las registraciones y los registratarios de nombres de dominios genéricos de alto nivel, y cómo se utilizan debida o indebidamente los datos del WHOIS. Esta información debe ser difundida y empleada para informar futuros debates sobre esta cuestión.